

USHUAIA, 30 de Diciembre de 2024.

VISTO el Expediente N° AREF-E-907-2024 del registro de esta Agencia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada destinada a la reparación de una bomba presurizadora DAB HIDRO PRESS 20 la cual funciona en el sector de la Dirección General de Catastro y Archivo de la Dirección General de Recaudación, motivado en la Nota N° 423/24 Letra: AREF – D.G.RR.HH. E I., obrante a orden 5.

Que por Resolución AREF D.G.AF. N° 025/24, se autorizó el llamado N° 01 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 59/24 destinada a la reparación de la bomba presurizadora mencionada precedentemente.

Que obra constancia de difusión referida a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 59/24 en el sitio web <https://compras.tierradelfuego.gob.ar/>

Que de orden 39 a 41, constan las invitaciones a participar de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°59/24, realizada a diferentes firmas inscriptas en el Registro ProTDF.

Que a orden 49 obra Acta de Recepción de ofertas.

Que a orden 53 obra Nota N° 449/24 Letra AREF - DG-RRHH.e I. mediante la cual se informa que la oferta presentada es conveniente y se ajusta a lo solicitado.

Que en virtud a lo expresado, corresponde adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 59/24 al señor Adrián Daniel BURGOS, C.U.I.T. N° 20-29517043-4, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$890.000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventivo de Compras Mayores N° 289/24.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18 inciso l), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 017/21 y 58/21, y en la Resolución de Contaduría General N° 43/22, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1465, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 001/24 y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 59/24, al señor Adrián Daniel BURGOS, C.U.I.T. N° 20-29517043-4, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$890.000,00), referente a la reparación de una bomba presurizadora DAB HIDRO PRESS 20 la cual funciona en el sector de la Dirección General de Catastro y Archivo de la Dirección General de Recaudación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 995 /24.-

AREF